

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Policía Local

Núm. 8.970

ANUNCIO sobre comunicación de requerimientos por abandono de vehículos en la vía pública.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, han sido observados por la Policía Local estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación.

Por lo tanto, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar en que se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si la retirada de los vehículos se efectúa por los Servicios Municipales de Grúas, devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (sito en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 498 631) aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 24 de junio de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
16433	1465CYK	MATEO RIPEREZ MA ASUNCION	MANUEL VIOLA
16405	3298BTX	IBERICA Z ZARAGOZANA S.L.	TROVADOR
16436	6741GKN	MORALES AGONILLAS JOSE ANTONIO	ESTACION INTERMODAL
16431	9265BWX	MQADMI SALAH EDDINE	OLIMPICA-CAMINO
16440	B1584SD	TOURAY SINERA MUSA	MARIA PINEDA
16434	C2759BPL	CAICEDO ARIAS ANITA DEL CARMEN	AUTOVIA DE LOGROÑO 126
16424	Z0119AV	ESTEVAN EIXARCH MA LUISA	ISLA CONEJERA
16415	Z0966BG	DOMENECH FRANCES JUAN JOSE	EXPLANADA F FELIPE
16425	Z4974BD	SANCHEZ GUIASADO JUAN FRANCISCO	LEOPOLO ROMEO
16455	Z5639AM	QUATTRO CERAMINA S.L.	VILLA DE PAU-PSO TIERNO
16427	Z6532BM	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	JAIME HERRERIN
16402	Z9364AY	ARAGONESA DE ELECTRONICA Y	AVENIDA LA SAGRADA

Policía Local

Núm. 8.971

ANUNCIO sobre comunicación de retirada de vehículos por el Servicio Municipal de Grúas.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, constando como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido un período de tiempo superior a dos meses desde que el vehículo fuera depositado o se encuentre a disposición de su titular sin haber sido retirado por este, ni formulado alegaciones, la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 3.b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Por lo tanto, se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ sin haberlo efectuado se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el citado artículo 86.1 b) del mencionado Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, salvo que en aplicación del apartado 3 del artículo 86 de la citada norma procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (sito en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 498 631) aportando DNI y documentación del mismo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 24 de junio de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2374145	0427DLY	AISPLAK SC	08/04/11
2177645	0647DSZ	KUIPERS MARIE PAULE	18/08/09
2346678	0776GBC	SAIZ RODILLO EDUARDO	18/01/11
2304623	1646BJW	LA TRAMPA SERIGRAFICA SL	30/08/10
2380078	2065DTZ	GARCIA GIMENEZ, JORGE	17/04/11
2372656	2601BHT	VALORACION Y ESTUDIOS DE MERCADO	11/04/11
2377056	5387BWG	GIL SIMON CESAR	06/04/11
2372189	6356BWC	SAT LA ORTILLA S.L.	05/04/11
2364434	7114BTK	ANDREA PATRICIA ALDAS MORALES	04/04/11
2375590	7729FGH	CAICEDO GONGORA JAIR	05/04/11
2359590	7897CRJ	ANDRONACHESCU NICOLAE GABRIEL	20/02/11
2373645	8012DNR	MARTINEZ GARCIA RAUL	13/04/11
2372212	9070FVM	SEGUR HUESCA SLL	06/04/11
2363945	A4702CN	MARTIN MQALEQ ISMAEL DAVID	02/04/11
2344412	B5157LL	DE LA BARRA UNOCC JOSE LUIS	31/01/11
2371223	B5959YR	VASIOIU LETITIA	08/04/11
2365901	BNHU608	SAID BAKKALI	30/03/11
2358967	C1135BHZ	SORNOZA VELASCO LUIS ALBERTO	28/03/11
2378212	C1707BNT	TUTA GEORGE BOGDAN	15/04/11
2319645	C2180BSZ	DELGADO MORON CARLOS	14/10/10
2373667	C9649BFN	PARRA OLIVARES MANUEL	14/04/11
2376578	HU9308K	DE JUAN ROBLEDO ANDRES	06/04/11
2347378	LU5053O	GOMEZ DOPACIO ENRIQUE	07/02/11
2377567	M4670NC	CARO RODRIGO MANUEL	06/04/11
2368145	M6814VK	CAROLINA EBUALE BONEKE	03/04/11
2377590	S0383AG	GARCEA CONSTANTIN	07/04/11
2305734	V0163HD	CLAUVERO BORROY VALENTIN	05/10/10
2374012	V8879FF	DUMITRU CIPRIAN	30/03/11
2368423	Z0011BB	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	19/04/11
2368112	Z2962BC	NEREA SERRANO GONZALEZ	02/04/11
2365712	Z3034AV	JOSE ANTONIO JIMENEZ ROJAS	15/03/11
2366423	Z4434AW	JARI MOHAMED OU AKKA	29/03/11
2375556	Z6013BD	RODRIGUEZ Y BLASCO S.L.	03/04/11
2355489	Z6154O	DAVID PEREZ JIMENEZ	31/03/11
2337445	Z7633BD	DISTRIBUCIONES RYDEXA S.L.	09/01/11
2372545	Z8059BN	JESUS UTRILLA JUAN CARLOS DE	02/04/11
2367001	Z8519BB	BACALE NSUE ANGOÑO JESUS	03/04/11
2366401	Z9723AF	MANCHADO SERRANO JUAN ANTONIO	28/03/11

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 8.870

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”, recaída en el expediente sancionador número 138.924/2011, seguido contra Jesús Javier Marco Cíez, por la que se propone una sanción de 250 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, a 16 de junio de 2011. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 8.871

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”, recaída en el expediente sancionador número 82.938/2011, seguido contra Iván Nacarino

Jiménez, por la que se propone una sanción de 250 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, a 16 de junio de 2011. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Provincial de Industria,
Comercio y Turismo

Núm. 8.789

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

- Titular: Comunidad de Regantes La Manga.
- Domicilio: Ronda de la Villa, Longares.
- Peticionario: Depurar 7B, S.A.
- Domicilio: Polígono 6, parcela 194C-194D, Alhama de Aragón.
- Referencia: AT 87/2011.
- Tensión: 15 kV.
- Origen: Apoyo núm. 5 línea del titular.
- Término: Apoyo núm. 6 de la misma línea.
- Longitud: 224 metros.
- Recorrido: Término de Longares, polígono 29, parcelas 21 y 24.
- Finalidad de la instalación: Motivada por la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Longares.
- Presupuesto: 17.806,57 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 13 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 8.960

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011 se acordó delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en las materias de Hacienda, Personal y Vivienda en el concejal don Jesús Serrano Higuera, y de Urbanismo, Desarrollo Local y Deportes en el concejal don Manuel Vela Viar, con efectos desde el 11 de junio de 2011.

Las citadas delegaciones comprenderán la dirección y gestión interna de todas las actuaciones municipales en relación con las materias mencionadas, bajo la superior dirección de esta Alcaldía, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los concejales delegados quedan obligados a informar detalladamente a esta Alcaldía de la gestión de la competencia delegada y a informar previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Asimismo se acordó prorrogar el ejercicio de las funciones de concejal-delegado de Hacienda, Personal y Vivienda desempeñado por Jesús Serrano Higuera en régimen de dedicación exclusiva, desde el 11 hasta el 30 de junio de 2011, y el ejercicio de las funciones de concejal-delegado de Urbanismo, Desarrollo Local y Deportes desempeñado por don Manuel Vela Viar en régimen de dedicación exclusiva, desde el 11 de junio hasta el 17 de julio de 2011.

Alagón, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 8.954

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011 se ha aprobado el padrón de las tasas por servicio de suministro de agua potable y por servicio de alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2010 y también del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al período de julio a diciembre del año 2010, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por servicio de suministro de agua potable y servicio de alcantarillado, así como con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:
 - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Almonacid de la Sierra, a 20 de junio de 2011. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

ASIN

Núm. 8.936

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por término de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, durante los cuales y hasta ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asín, a 21 de junio de 2011. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

BELCHITE

Núm. 8.937

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

- Resolución núm. 116, de fecha 15 de junio de 2011:
 - Nombrar teniente de alcalde al concejal don José M.ª Artigas Baquero, que sustituirá a esta alcaldesa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

- Resolución núm. 117, de fecha 15 de junio de 2011:
 - Delegar especialmente en los miembros de la Corporación que se indican las atribuciones previstas en el artículo 21.1 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y con la amplitud prevista en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre los siguientes servicios:

- Concejal delegado de las Areas de Personal y Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines y Festejos: Don José M.ª Artigas Baquero.
- Concejal delegado de Deportes, Agricultura y Cementerios: Don Jesús Martínez Salvador.
- Concejal delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social: Doña Ana Belén Nadal Alonso.
- Concejal delegado de Nuevas Tecnologías, Juventud y Turismo: Don Raúl Beltrán Cubel.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Belchite, 21 de junio de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Ortiz Alvarez.